



## Secretaría de Economía e Innovación de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
(No publicar) Programa de apoyo al emprendedor 2024 Capital Semilla		Capital Semilla 2024		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Economía e Innovación de Baja California		BC-SEI-006		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Programa de apoyo que impulsa el fortalecimiento empresarial y desarrollo del emprendimiento a través de apoyos, capacitación y asesoría, en la elaboración de un modelo de negocio y su formalización.		Servicio		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se encuentre iniciando un emprendimiento y tengan como máximo 6 meses de antigüedad de inscripción en sat.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Apoyo único por un monto parcial o total de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional)		Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		Hasta agotar el recurso		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
SI		1		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - Carretera Libre Tijuana-Tecate, El Florido, KM 26.5, Tijuana 22250	664 973 0424	Luis Roberto Ochoa Figuera	Lunes	08:00 A 05:00
	EXT N/A	Director de Emprendimiento Baja California	Martes	08:00 A 05:00
		lrochoa@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 05:00
		686 310 3341	Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00

<b>Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - Benito Juárez, Vicente Guerrero, 108, San Quintín 22920</b>	616 166 2635 EXT N/A	Lic. Luis Roberto Ochoa Figueroa Director de Emprendimiento Baja California lrochoa@baja.gob.mx 686 310 3341	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00
<b>Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - República de Honduras y Justo Sierra, Cuauhtémoc Sur, 377, Mexicali 21200</b>	686 568 2906 EXT N/A	Lic. Luis Roberto Ochoa Figueroa Director de Emprendimiento Baja California lrochoa@baja.gob.mx 686 310 3341	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00
<b>Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - José Aros Aguilar, Villa Turística, 2003, Playas de Rosarito 22707</b>	661 688 1581 EXT N/A	Lic. Luis Roberto Ochoa Figueroa Director de Emprendimiento Baja California lrochoa@baja.gob.mx 686 310 3341	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00
<b>Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - Carretera Transpeninsular Ensenada - La Paz, Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785</b>	646 172 3036 EXT N/A	Lic. Luis Roberto Ochoa Figueroa Director de Emprendimiento Baja California lrochoa@baja.gob.mx 686 310 3341	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00
<b>Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - Baja California, La Viñita, 53, Tecate 21400</b>	665 654 4790 EXT N/A	Lic. Luis Roberto Ochoa Figueroa Director de Emprendimiento Baja California lrochoa@baja.gob.mx 6863103341	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00
<b>Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial - Mar De Cortés, Zona Centro, 614, San Felipe 21850</b>	686 577 1865 EXT N/A	Lic. Luis Roberto Ochoa Figueroa Director de Emprendimiento Baja California lrochoa@baja.gob.mx 686 310 3341	Lunes	08:00 A 05:00
			Martes	08:00 A 05:00
			Miércoles	08:00 A 05:00
			Jueves	08:00 A 05:00
			Viernes	08:00 A 05:00

### FUNDAMENTOS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ART.30, fracción XI 41, fracciones I V, VI, XII Y XIII., Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría de Economía e Innovación del Estado de Baja California, ART.Artículo 25, fracciones II, IV y VII, Estatal  
 Reglas de Operacion del programa de Apoyo al Emprendimiento al Capital Semilla para el ejercicio fiscal 2024 , ART.1-20, Estatal

<b>ESCENARIOS</b>
<b>Persona fisica</b>
<b>REQUISITOS INTANGIBLES</b>

Constancia de participación del taller de emprendimiento: modelo de negocios 2024

Solicitud de Apoyo 2024

Carta compromiso para la entrega de copia de la factura y/o comprobante de la ejecución del apoyo solicitado.

<b>REQUISITOS TANGIBLES</b>	<b>TIENE FORMATO</b>
-----------------------------	----------------------

Copia de identificación oficial vigente con domicilio en el Estado (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional vigente con fotografía, credencial del Instituto Nacional de las Personas Mayores o licencia de conducir del estado de Baja California). Tratándose de PERSONAS EN CONTEXTO DE MOVILIDAD, presentar autorización de condición de estancia de residente permanente, emitido por el Instituto Nacional de Inmigración en el Estado de Baja California	NO
Clave Única de Registro de Población (CURP)	NO
Carta bajo protesta sobre trámite gratuito	SI
Formato de Lienzo Modelo de Negocios, Apoyo al emprendimiento 2024 Capital Semilla	SI
Comprobante de Domicilio Fiscal (no mayor a 2 meses de antigüedad)	NO
Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 3 meses de antigüedad (Copia)	NO
Cotización de conceptos sujetos a apoyo a nombre del solicitante, con los requisitos de concepto, fecha, montos totales por concepto, sumatoria (incluyendo IVA).	NO
Relación de cotizaciones, presentadas en el formato autorizado por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	SI

<b>PASOS POR MODALIDAD</b>
----------------------------

**En línea**

- ° Llenar en línea la solicitud al programa
- ° Cargar la documentación solicitada en la plataforma de la Secretaría de Economía e Innovación, en un plazo no mayor a 60 días o presentarla en oficina
- ° Análisis técnico de solicitud, un colaborador de la Secretaría de Economía e Innovación especializado en emprendimiento, hará una revisión exhaustiva a los documentos enviados y, en caso de ser necesario, solicitará modificaciones vía correo electrónico
- ° De ser aprobada la solicitud, entregar el expediente con todos los requisitos solicitados en la oficina de su Municipio
- ° Se agendará al beneficiario para la entrega de su apoyo, que será mediante cheque a su nombre con la leyenda "no negociable"
- ° Presentar la relación de comprobaciones fiscales del ejercicio del recurso en su totalidad, por el apoyo otorgado, dentro de los 20 días naturales después de entregado el apoyo
- ° En caso de que el beneficiario no compruebe con facturas el uso del apoyo, el solicitante será integrado a listado de personas morosas no aptos para recibir otros apoyos por parte de la Secretaría de Economía e Innovación